

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2012-01624-00

Reconocer a la señora MARCELA SILVA MANJARRES en calidad de hija del señor GLOTMAN SILVA ROJAS (q.e.p.d.) como sucesora procesal, quien toma el proceso, en el estado en que se encuentra, en los términos del artículo 68 del Ordenamiento Procesal.

Reconocer personería jurídica al Dr. OTTO ALBERTO ZUÑIGA VARELA como apoderado de la señora Marcela Silva Manjarres.

Secretaría, compártase el expediente al profesional del derecho.

Respecto al emplazamiento de los herederos indeterminados del señor GLOTMAN SILVA ROJAS, téngase en cuenta que no compareció ningún interesado.

De otro lado, se requiere nuevamente al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que proceda a darle el respectivo impulso procesal al asunto de la referencia.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **5 de abril** de 2022 a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

jt

jt